

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.974

Miércoles 16 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2557787

EXTRACTO

Humberto Quezada Moreno, Titular de la Vigésimo Sexta Notaría de Santiago, Avenida Apoquindo N° 3.196, Las Condes, certifica: por escritura pública de fecha 25 de Septiembre de 2024, ante mí, Diego Alvarez Santuber; y Loreto González Silva, ambos para estos efectos, calle Estoril N° 50, oficina 520, Las Condes, Santiago, constituyeron sociedad responsabilidad limitada. Razón social: "GONZALEZ SILVA Y ALVAREZ SANTUBER LIMITADA". Domicilio: ciudad de Santiago. Objeto: la prestación de servicios profesionales de salud de carácter ambulatorio, particularmente, de odontología y psicología. Podrá también realizar todas las actividades conexas o conducentes al objetivo señalado y otros negocios que digan relación directa con el giro de la sociedad. Administración, representación y uso razón social: corresponderán individualmente a cualquiera de los socios. Capital: \$500.000 aportado por socios en este acto, al contado y en dinero efectivo, ya ingresado en caja social, forma siguiente: a) Diego Alvarez Santuber \$250.000, equivalente al 50% de los derechos sociales; y, b) Loreto González Silva \$250.000, equivalente al 50% de los derechos sociales. Socios limitan su responsabilidad monto respectivos aportes. Duración: 5 años a contar fecha escritura que extracto, prorrogable tácita, automática y sucesivamente por iguales períodos de 2 años cada uno, forma establecida en mismo instrumento. Demás estipulaciones constan en escritura que extracto. Santiago, 8 de Octubre de 2024. Humberto Quezada Moreno. Notario Público.



CVE 2557787

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl